



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

dedigan de sala que se adovierten en las Casas, Calles, y
 otras Pias, por Casacella; Ciertos conguerran de este genero
 Comestible tan pernizioso, assi Muchacho, como diferentes Jente
 nada amantada de su salud, de que han resultado accidentes pe-
 grosos, y aun algunos muertes; Por cuyo poderoso motivo los prohibi-
 bió este Ayuntamiento en estos años pasados = Acuerda q
 los Cavalleros, Fieles Executores, y Jueces de este Empleo
 xelen con el mayor cuidado no se vendan ni digan dentro
 desta Poblacion, ni sus inmediaciones, permitiendo y aser-
 gando con el mayor que corresponde á los sujetos que se en-
 planen en este Comercio: Y que los Señores Don Salvador Vinaden
 Carraxay Don Joseph Gutierrez Lecheb. Don, y Don Gregorio
 Carraxosa Jurado Comisario de Sanidad dispongan, se ponga
 formal xerificación por los Médicos, que les son loz años q
 ocasionan á la salud el immoderado uso de dicho Nigro, con todo
 lo demás que en virtud de su facultad se han de poner, y tambien
 las cosas practicas que han ya ocurrido. Y vaguada y etrahiga
 A fin de que esta Ciudad con pleno conocimiento, fize la proxi-
 denzia mas estable y favorable de este Comun en asuntos
 de tanta importancia

Sobre el castaño } El Senor Don Joseph Blanes Jurado, mo de los Comisarios
 de Alfayta y se } de la Asegura Mayor de Alfayta, en fuerza de lo xometto
 Libran 2007.

